

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., tres de julio de dos mil veinte

Rad. 2019-00118

En atención al memorial allegado, la parte ejecutante solicitó la terminación del proceso por pago de la obligación, e igualmente pidió el desglose de los títulos base de ejecución a favor de la parte demandada.

Como la anterior petición se ajusta a lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., se accederá a ella

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Quindío

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Terminado el presente proceso ejecutivo de mayor cuantía promovido por el BANCOLOMBIA S.A., en contra de GUSTAVO OSORIO PELÁEZ, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA de embargo que recae sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. **280-192483** y **280-192327** de propiedad del demandado. Líbrese oficio con destino a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA (Q.), a fin de que se sirva dejar sin efectos la cautela comunicada mediante misiva No. 1913 del 10 de julio de 2019. **CON LA ADVERTENCIA** que, respecto al folio de matrícula No. **280-192327**, la misma continuará vigente para el proceso EJECUTIVO, que ante el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad, promueve el CONDOMINIO RESIDENCIAL TORRES CRISTAL APARTAMENTOS, en contra del aquí demandado, radicado: 2018-00337, por existir embargo previo de dicho despacho judicial

TERCERO: Se ordena el desglose a favor de a la parte demandada de los títulos base de ejecución que obran en el proceso.

CUARTO: Una vez en firme, se ordena el archivo del proceso

NOTIFÍQUESE

(firmado digitalmente)

MARÍA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZA

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

153ed44bbb473ef0810a7643ab1030bcc2c68c2e4d7336b1be1b17451foca754

Documento generado en 02/07/2020 12:00:46 PM